



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**0878**

**RESOLUCION No. SC.DIC.P.13  
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 9 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0393 del 12 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La Reforma del Estatuto de la ~~compañía LA~~ VOZ DE MANABI VODEMA S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Cuarto y Noveno del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo; Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

7 DIC 2013

12/12/2013

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Margoree  
12 12 2013  
Exp.No. 34048

La presente fotocopia es igual al Original que me fue  
Presentado y Devuelto.  
Facultad: Art. 19 de la Ley Notarial DOY FE:

13 DIC 2013

Portoviejo:-----

*Dña. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



**RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0878 de fecha 12 de Diciembre del año 2013, sientto razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada en esta Notaría el día 09 de Diciembre del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. Portoviejo, Diciembre 13 del año 2013.**

La Presente fotocopia es igual al Original que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

13 DIC 2013

Portoviejo:.....

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

*Luz Hessildha Daza López*  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



**RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.13.0878 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR EL ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APROBÓ LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A., ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MARGINACION QUE REALIZO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, POR LO CUAL DOY FE. - PORTOVIEJO, DICIEMBRE TRECE DEL 2013**

**LA NOTARIA PUBLICA CUARTA**



*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

